

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5347

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPONESE** la construcción de cuatro (4) badenes en calle San Lorenzo a la altura de las numeraciones : 885, 939, 1055 y 1150 .-
- Art. 2º) La construcción autorizada en el Art. 1º , estará cargo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.-
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Dirección de Policía Municipal dispondrán la colocación de la cartelería correspondiente .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-